

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

#### Sección 5.ª.—Adquisiciones

ANUNCIO de subasta pública para contratar por la Dirección General de Correos y Telecomunicación el suministro de impresos de uso general para el servicio telegráfico.

A las doce horas del día 10 de octubre de 1960, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los impresos telegráficos de uso general siguientes:

- 20.000.000 de ejemplares modelo Tg-1, a 35 pesetas millar.
- 20.000.000 de ejemplares modelo Tg-2, a 54 pesetas millar.
- 30.000.000 de ejemplares modelo Tg-3, a 33 pesetas millar.
- 10.000.000 de ejemplares modelo Tg-4, a 35 pesetas millar.
- 3.000.000 de ejemplares modelo Tg-50, a 46 pesetas millar.
- 3.000.000 de ejemplares modelo Tg-51, a 46 pesetas millar.
- 6.000.000 de ejemplares modelo Gt-2, a 55 pesetas millar.
- 6.000.000 de ejemplares modelo Gt-7, a 42 pesetas millar.
- 7.000.000 de ejemplares modelo Gt-11, a 38 pesetas millar.
- 3.000.000 de ejemplares modelo Tt-1, a 80 pesetas millar.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con pliza de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., que vive en ....., o como representante legal de ....., que vive en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de uso general para el servicio telegráfico, me obligo a entregar los que se detallan en la oferta, por un total de ....., a los precios por millar que se consignan, en los Almacenes Generales de Telecomunicación, libres de todo otro gasto, embalaje comprendido, y su importe total sería satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en ..... Madrid, ..... de ..... de 1960.

(Firma completa del licitador.)  
Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de la oferta.  
Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Director general. P. S.: El Secretario general, J. Nieves.

(G. C.—3.717) (O.—43.639)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Valdeavero

#### A V I S O

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día de la fecha, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5) especificándose en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el periodo de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya extensión va a ser propuesta al Ministerio de Agricultura. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que fija las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficientes establecidos para las compensaciones que en su caso hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen oportunas.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo que hubieran sido autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que, conforme al artículo 44 de la Ley de 10 de agosto de 1956, las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara, 7 de septiembre de 1960. El Secretario, Agustín Serrano Medialdea.

(G. C.—3.730)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de septiembre actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, para optar a la subasta de la madera procedente de la corta del arbolado de los kilómetros 51 y 56 de la C. N. III. de Madrid a Valencia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse por la totalidad el de veinticuatro mil (24.000) pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 27 del mismo mes, a las doce horas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.732) (O.—43.641)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIOS

Peticionarios: Don Enrique González y don Tomás Ayuso.

Ubicación: Paraje «Cuartel de Bala», del término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid).

Objeto de la petición: Instalación de una pala excavadora, planta de clasificación de grava para la cantera explotada por los peticionarios.

Presupuesto: 1.752.966,38 pesetas.

Se hace público esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 1.º de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—3.722)

Peticionarios: Don Enrique González y don Tomás Ayuso.

Ubicación: Desde la línea a 15.000 voltios de la Compañía Eléctrica Castellana hasta la caseta del transformador que se instalará en el paraje «Cuartel de Bala», Velilla de San Antonio (Madrid).

Objeto de la instalación: Suministrar la energía necesaria a las instalaciones de extracción y clasificación.

Caseta de transformación: Instalación de un transformador de 50 KVA, con los aparatos necesarios de protección y medida.

Presupuesto: 143.953,60 pesetas.

Se hace público esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 1.º de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—3.723)

### AYUNTAMIENTOS

#### PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los aprovechamientos de pastos y fruto de piñón del monte de estos Propios, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», y aprovechamiento de pastos del monte, igualmente de estos Propios, núm. 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», se exponen

al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pelayos de la Presa, 2 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—3.693) (O.—43.609)

#### VALDARACETE

Las Ordenanzas municipales de Arbitrios formadas por este Ayuntamiento, y que han de regir durante el año 1961, se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdaracete, a 2 de septiembre de 1960.—El Alcalde, José M. Montes.

(G. C.—3.694) (O.—43.610)

#### LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, y del artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, el expediente de las Ordenanzas municipales de exacciones de nueva creación, con sus tarifas correspondientes, y que han de regir en esta localidad en el próximo ejercicio de 1961, y que se indican a continuación:

1.ª De la ocupación de la vía pública con escombros.

2.ª De la ocupación de la vía pública con vallas, puntales, aspillas y andamios.

3.ª Del Arbitrio con fines no fiscales sobre piscinas con abastecimiento de agua de la red general de esta villa.

De igual forma queda expuesto al público, y en el plazo indicado, el expediente de prórroga de todas las Ordenanzas municipales que, aprobadas por la Superioridad y sin modificación alguna, han regido en este Ayuntamiento en el año actual, y para su aplicación en el próximo de 1961.

Los Molinos, 2 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.695) (O.—43.611)

#### VALDEMORILLO

Instruido expediente de Suplemento y Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 2 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.696) (O.—43.606)

#### COLMENAR DE OREJA

Queda a disposición de su dueño, por el plazo de quince días, un cerdo, de unos cuatro meses y 12 kilos, y pelo blanco, encontrado abandonado en el paraje de «La Carrascosilla», de este término municipal, pasado cuyo plazo sin reclamarle, será vendido en pública subasta.

Colmenar de Oreja, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde, J. Freire Conca.

(G. C.—3.697) (X.—958)

#### CERCEDILLA

Terminadas y liquidadas las obras de «Cerramiento de los Almacenes Municipales», y solicitada por el contratista don Manuel Bernádez Alonso la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, a 2 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—3.698) (O.—43.609)

#### RASCAFRIA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de agosto último, tomó el acuerdo de prorrogar las Ordenanzas municipales de exacciones que han regido en el ejercicio de 1960 y anteriores para el ejercicio de 1961, quedando expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 3 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.701) (O.—43.316)

#### POZUELO DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para oír reclamaciones, durante los plazos que también se indican:

Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1961, por quince días.

Expediente número 1 de habilitación de un crédito con cargo al superávit resultante de ejercicios liquidados, por quince días.

Pozuelo del Rey, primero de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.702) (O.—43.617)

#### EL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento han sido prorrogadas por un año todas las Ordenanzas de exacciones municipales que en la actualidad se hallan en vigor y que habrán de regir en el próximo ejercicio.

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

El Boalo, a 1 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.703) (O.—43.618)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Acordada para el año 1961 la prórroga de las Exacciones municipales que han venido rigiendo durante este ejercicio, y ratificadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, con las modificaciones que se expresan en el expediente, estarán de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen conveniente, con arreglo a las disposiciones vigentes.

San Martín de Valdeiglesias, 2 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Juan A. Blandín Fernández.

(G. C.—3.704) (O.—43.619)

#### MOSTOLES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.705) (O.—43.620)

#### TORRELODONES

Se exponen al público en Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones, los expedientes que se detallan a continuación, relativos a ampliaciones y reforzamientos a introducir en el Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio de 1960, a saber:

Habilitaciones de crédito núm. 1.  
Suplementos de crédito núm. 1.  
Torrelodones, 31 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.706) (O.—43.621)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En expediente número 643/960, incoado en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de Madrid, en virtud de escrito de demanda formulado por Angel García Velasco, por el concepto de despido, contra Antonio Pasquau y María Villa, se ha dictado la siguiente Providencia.—Magistrado, señor Her-

nández San Román.—En Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta.—Recibido el precedente escrito de demanda, con certificación de acta de conciliación sindical sin avenencia, fórmese el oportuno expediente, registrándolo en el Libro correspondiente; y no reuniendo aquél los requisitos exigidos para la formulación de toda demanda por el artículo 67 del vigente texto refundido del Procedimiento Laboral, en sus números segundo a sexto, al no constar el domicilio del actor, clase de trabajo por éste realizado u ordenación laboral aplicable al mismo, condena que se suplica, domicilio en esta capital, en el que se practiquen las diligencias que con aquél hubieren de entenderse; si no residiera en ella, ni la fecha, adviértanse tales defectos u omisiones al demandante, notificándole este proveído por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los subsane dentro del sexto día que señala el artículo 68 del citado texto legal, previniéndole que si no lo efectuase se ordenará el archivo del expediente, sin más trámite. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernando H. San Román. (Rubricado.) Ante mí: Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandante, cuyo domicilio no consta, con la prevención que en la transcrita providencia se expresa, expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—3.447)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTO

Don José Hervás Aldecoa, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa número trescientos cuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, rollo de Sala número mil uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, procedente del Juzgado de instrucción número dos, seguida por el delito de estafas, contra Enrique Xaudaró Rodoreda, por la Sala de Variaciones de esta Audiencia se ha dictado con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta la siguiente resolución:

«...Hágase saber por el Oficial de Sala, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a los perjudicados don Carlos Imaz San Cristóbal, Mercedes Beascochea Bilbao, Arsenio Corraos Alzaga, Juan Imaz Garreiz-Gogeaesoa, Felicia Navarón Naverán, Manuel Laroca Mimenza, Carmen Higuera Fernández, Vicente Pérez Soto, Carmen Romero del Prado, Rufina Ruiz Castresana, Clementina de Naverán y Sáez de Tejada, Ezequiela Esparza Ibáñez, Leonor Ortiz Santisteban, Felisa de Gamboa y Arrupe, María Cruz Ornazabal Imaz, Enrique Conde Arranz, Miguel Díaz Castañeda, Félix Vallejo González, Esteban Díaz Castañeda, Gabriel Reguera Roales, José Gorbea Calzada, Angelita Díez García, Asunción de la Puente Eizaguirre, Paula Gorostiza Azpitarte, Feliciano Gamboa San Martín, Mercedes Eguizazu Garay, María Dolores de Naverán Sáez de Tejada, Otilia Vadillo Sáinz de Rozas, María Milagros Diago Andrés, Nicolasa Aizpuru Acueste, Inés Vivancos Pasarón, Ramón Lavín Gómez, Jaime Gamboa Arrupe, Luis María Beascochea Galdós, Encarnación López Gutiérrez, Santiago Subiñas Alcibar, Rufina Zamalloa Urquiza, Bernarda Martínez Murguiondo, María Begoña Uribe Araluce, Catalina de Arrupe Gondra, Margarita de Arrupe Gondra, Isabel de Arrupe Gondra, Martín de Gamboa Arrupe, Socorro Ortiz Santisteban, Pilar Subiñas Alcibar, Tomasa Ormazábal Barasategui, Avelina Ruiz Arteche, Jacinta Moreno Ruiz, Juan José Merino Zarandona, María Orfelia Vega Amiana, María de los Angeles Ciordia Arbizu, Julia de Beascochea Bilbao, María del Carmen Beascochea Bilbao, María Araluce Aurrecochea, Amparo Arrube Araluce, María del Carmen Arrube Araluce, Natividad Arrube Araluce, María Begoña Ayarza Ayarza, Encarnación Arriero de Naverán, Almudena Arriero de

Naverán, Aurea López del Castillo y Crespo, Juliana Isasi Arteta, Asunción Izaguirre Sierra, Francisco Ríos Ramírez, Carmen Paudre González, Nieves de Ercorera Maitztegui, María del Rosario Artaraz Asola, Ramón Nomán Esparza, Clara Madariaga Orozco, Benilde Francisco González, Rafael Orcaja Casado, Asunción Gamecho González, Pascual Gamecho González, Francisco Javier Garay Larrañaga, Carmen Eguizazu Garay, Emilio Ibáñez Ibáñez, Socorro Mananal Duque, Jesús Mananal Duque, Félix Ruiz Fernández, Amelia Carretera Goribar, Oliva Manrique Rodríguez, Dominique Lombrana Vicente, Elena Mugarra Jiménez, Elena Rodríguez Mugarra, Juan Irásmendi Aguirre, Prudencia Mendizábal Sanginés, Mercedes Azcargorta López, María Berta Isasi Arechaga, Elvay Arrieta Elorza, Mariana Griengos Sandino, Jesús Arribas Ibáñez, Avelina Lecanda Oraola, Rosario Lecanda Oraola, Encarnación Lecanda Oraola, Abdón Quevedo Aldama, Mercedes Sánchez Mateos, Justo Lucena Bordallo, Jerónima Esparza Sillero, Mercedes San Martín Maruri, María del Pilar Uribe Araluce, Encarnación Mendizábal Lámbarri, Nicanora Izaguirre Manruri, Juana de la Fuente Escorera, Cristina de Lepresa Marroquín, Pilar Caubilla de Lepresa, Africa Ayarza Ayarza, Julita Ciordia Arbizu, Luciana Reininte Bescón, Tomás Ciordia Miguel, Margarita Eceizabarrena Beguiristain, Purificación Borge Arribas, Ricardo Altamira Salgado, Agustín Altamira Salgado, Felisa Dañobeitia Aburto, Rosa de la Puente Izaguirre y María Luz Otaola San Cristóbal, que el Procurador de los Tribunales don José Díaz Santana, que les representaba en esta causa, ha fallecido, y que dentro del término de diez días, contados al siguiente de la publicación de dicho edicto en el mencionado diario oficial, deberán personarse mediante nuevo Procurador que les represente; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de continuar el curso de esta causa sin la intervención de los mismos. Debiéndose publicar éste edicto con la mayor urgencia posible, habida cuenta de que el juicio oral de esta causa se encuentra señalado para el día veintiuno de octubre próximo, remitiéndose a este Tribunal un ejemplar de dicho periódico, en el que aparezca inserto el edicto mandado publicar».

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los efectos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—3.669) (C.—21.421)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias de juicio ejecutivo que en este Juzgado de primera instancia número ocho se tramitan a petición del Procurador doña María Felisa López Sánchez, en nombre de don Carlos Hernández Alvarez, contra don Angel Carreras Alonso del Caso y don Daniel Marián Damián, en reclamación de la cantidad de 17.000 pesetas, y por razón de hallarse el segundo de dichos demandados en ignorado paradero, se ha acordado citarle por segunda vez y con el apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma para los efectos de ejecución, conforme dispone el artículo mil cuatrocientos treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que además de fijarse en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca en dicho Juzgado el día quince del actual, a las once de su mañana, para que, bajo juramento indecisorio, reconozca la legitimidad de las firmas que aparecen en el lugar destinado al avalista de tres letras de cambio libradas en Madrid en veinticuatro de febrero de mil no-

vecientos sesenta, con vencimientos al veinticuatro de marzo, veinticuatro de abril y veinte de mayo siguientes, por el don Carlos Hernández, a cargo de don Angel Carreras Alonso del Caso, por las cantidades de cinco mil, seis mil y seis mil pesetas, respectivamente.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley Procesal Civil, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.926)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaria del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Federico Enríquez, en nombre de «Maderas Baldellou, S. A.», contra don Manuel Fernández Jiménez, domiciliado en la calle Azcona, número veinticuatro, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una camioneta, marca «Ford», tipo A, matrícula de Madrid 145.441.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público, el presente habrá de insertarse con ocho días

de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.927)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía promovido por «Industria Aceitera Blanco, S. A.», representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Antonio Rodríguez Guillén, en estado de rebeldía, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cinco mil trescientas diez pesetas, en que pericialmente han sido valorados, diferentes bienes embargados al deudor, consistentes en mobiliario existente en su domicilio, piso primero, número uno, del paseo de las Delicias, número treinta y tres, y cuyo descripción consta en la diligencia de embargo e informe pericial; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día seis de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en su domicilio, paseo de las Delicias, número treinta y tres, piso primero número uno.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.925)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en la pieza separada de embargo, dimanante del sumario número trescientos noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, por el delito comprendido en la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Juan Alcobendas Hernando, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, por la cantidad de nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que se fijó para la primera, una motocicleta, marca «Lube», matrícula M-88.344, con motor de explosión núm. L.B 252280, de 1 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del penado Juan Alcobendas Hernando, domiciliado en José Fontanes, cuarenta y tres, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.459)

## GETAFE

## EDICTO

Don José Villen Eñija, accidental Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid so-

bre cobro por la vía de apremio de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes que se encuentran embargados como de la propiedad del expedientado don Rafael Navarro Hernández, vecino de Parla.

Dos máquinas hidráulicas con dos plazas cada una de ellas para la fabricación de mosaicos.

Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, que lo fué en la suma de veinticinco mil pesetas.

Se señala para la celebración de la misma el día diez del próximo mes de octubre, a las once de la mañana.

De no cubrir el precio ofrecido en la subasta las dos terceras partes del tipo de la última, se suspenderá el remate, por si el expedientado presentare persona que mejorara el precio ofrecido o liberara los bienes, previo pago de las cantidades reclamadas.

Dado en Getafe, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.460)

## REQUISITORIAS

## JUZGADO NUMERO 12

Martín Sánchez (Manuel), hijo de Segundo y de Juana, natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), de veintisiete años, soltero, peón de albañil, domiciliado en Tejar de Calataud, procesado por hurto en causa núm. 159, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.450)

## ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de mayo de 1954, en la causa número 243, de 1951, por estafas, llamando al procesado Daniel González Hernández, que se insertó en el

mez Gutiérrez, para cubrir la baja, por haber pasado a funcionario, de doña Hortensia Alonso Hortelano.

566. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Enfermera contratada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Elvira Asanza Chicharro, para cubrir la vacante, por matrimonio, de doña Mercedes Peña Becerril.

567. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Emérita Martínez Elvira, para cubrir la vacante por renuncia voluntaria de doña Amparo Montañés Pernio.

568. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria de los Servicios Farmacéuticos a doña Leovigilda Pérez Fernández, en la vacante, por matrimonio, de doña Emilia Díez de la Fuente.

569. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Asunción Herrero Herrero, en la vacante producida por renuncia voluntaria de doña Eulalia Pacheco Molina.

570. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Amelia Aguilera Rueda, en la vacante por renuncia voluntaria de doña Sacramento Herráiz Trigueros.

571. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Operaria de la Limpieza del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a doña Petra Tardón Mu-

332 A) del Presupuesto ordinario de Gastos del año 1955, y las restantes 115.296,66 pesetas, con cargo al remanente del concepto número 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956 (para la cooperación provincial a servicios municipales), y autorizar al Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo, con la modalidad de destajo, dada la urgencia del caso, y al amparo de las excepciones prevenidas en el párrafo tercero del artículo 41, en relación con el 1.º del artículo 43 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

## Obras Sociales y Paro Obrero

551. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de doña Margarita Corcuera Velasco la cantidad de 840 pesetas, importe de los beneficios que otorga a los funcionarios que utilicen los servicios quirúrgicos de Entidades o Sociedades privadas el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica.

552. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Luis Giménez Aguirre la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de reintegro, por tratamiento médico urgente aplicado a su hijo Ignacio, por facultativos no pertenecientes al Servicio de Asistencia Médica.

553. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de doña Antonia Montenegro Castejón, beneficiaria del Servicio de Asistencia Médica, la cantidad de 3.500 pesetas, para la adquisición de un pie ortopédico para su madre.

554. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don José Luis Méndez Conde la cantidad de 840 pesetas, importe de los bene-

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de noviembre de 1954 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de mayo de 1954, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—3.701)

(B.—3.448)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal número veintitrés, de los de esta capital, y accidentalmente número nueve de la misma.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número ciento ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Jorge Juan Suárez Gendra, en nombre y representación de don Casto Rubio Elvira, contra don Angel Ceballos Serrano, mayor de edad, comerciante, y con domicilio en la calle Julián Ceballos, número cinco, de Torrelavega (Santander), sobre reclamación de tres mil doscientas ochenta y siete pesetas con un céntimo, en proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras cuatro mil quinientas pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a costas, intereses legales y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, una caldera de vapor, marca «Hogman», de seis kilogramos de presión, de un metro veinte centímetros de altura, valorada la misma en veinticinco mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día cuatro de octubre próximo, a las doce y treinta de su mañana, en las Salas audiencias de los Juzgados municipales número nueve, de esta capital y Torrelavega (Santander), sito el primero en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, por haberse acordado la celebración de la misma simultáneamente en ambos Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de los Juzgados donde al efecto se personen y se celebre la subasta o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada la caldera objeto de la misma, cuya cantidad sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse la adjudicación del remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Tercera

Que la caldera que es objeto de la presente subasta obra depositada en poder del demandado en Torrelavega (Santander).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.928)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 220, de 1960, a instancia de don Pascual Flores Sánchez, contra don Jesús Menéndez Martínez, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta:—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veinte, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Pascual Flores Sánchez, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Galileo, número sesenta y siete, bajo derecha, contra don Jesús Menéndez Martínez, mayor de

edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número cincuenta y cinco, en reclamación de la suma de mil pesetas; y

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pascual Flores Sánchez, contra don Jesús Menéndez Martínez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, y por el concepto que la demanda expresa pague la actor la suma de mil pesetas que en este juicio se le reclaman, y al pago de las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado en ignorado paradero, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, fecha ut supra; doy fe.—Firmado: P. H., José Sánchez.

Los particulares copiados corresponden fielmente con su original a la sentencia que me refiero.—Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Menéndez Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.899)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de la «Sociedad Comercial de Aceros Finos, S. A.», contra la Sociedad «Kratos Española, S. L.», sobre pago de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Comercial de Aceros Finos, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Aguilar Sebastián y defendida por Letrado; y de otra, como demandada, la entidad «Kratos Española, S. L.», de esta vecindad, que ha sido declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre pago de cantidad; y

#### Fallo

Mandando seguir adelanté la ejecución despachada por auto de dieciséis de mayo pasado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad de la entidad deudora «Kratos Española, S. L.», y con su producto entero y cumplido pago a la entidad actora de las veinticinco mil pesetas, importe de las cinco letras de cambio base de la misma, sus intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a la entidad actora, condenando expresamente en las costas de estos autos a la entidad deudora «Kratos Española, S. L.» Así por esta mi sentencia de remate la pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Ante mí: Manuel Priego. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Kratos Española, Sociedad Limitada», y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.923)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

ficios que otorga a los funcionarios que utilicen los servicios quirúrgicos a Entidades o Sociedades privadas el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-Farmacéutica.

555. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 19 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a los Profesores Especialistas del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios provinciales los honorarios por actos médicos realizados a los beneficiarios del Servicio durante el tercer trimestre del año 1959.

556. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 19 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor del doctor don Antonio García de la Fuente la cantidad de 1.000 pesetas, por la suplencia realizada del 21 de diciembre al 5 de enero próximo pasado, en sustitución del titular del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios doctor don Ildefonso Fernández Pacheco.

557. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 24 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor del doctor don José Gay Prieto la suma de 525 pesetas, por prestaciones médicas realizadas en favor de los funcionarios provinciales durante el segundo semestre de 1958.

558. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se reconoce a don Mariano Tejero Martínez, Maestro de Mesilla del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, un quinquenio, y se le declara de abono la cantidad de pesetas 2.082,43, importe de los atrasos de dicho quinquenio y de la participación en beneficios sobre el mismo.

559. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 26 de febrero próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se reconoce a don Ramón Patiño Muñoz, Oficial zapatero del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, su primer bienio, y se le declara de abono la cantidad de 708,25 pesetas, importe de los atrasos de dicho bienio y de la participación en beneficios sobre el mismo.

560. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 1 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se reconoce a don Antonio Rodríguez Bueno, Oficial ebanista de 2.ª, adscrito al Hospital Provincial, su primer quinquenio, y se le declara de abono la cantidad de 1.327 pesetas, importe de los atrasos de dicho quinquenio y de la participación en beneficios sobre el mismo.

561. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Enfermera contratada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña María de los Milagros Pérez Zamora, en la vacante de doña Antonia Añón Artiga, que pasó a funcionario.

562. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Enfermera contratada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña María Victoria González Ampudia, en sustitución de doña Brígida Azorín Azorín, que causó baja por voluntad propia.

563. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Enfermera contratada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña María Rodríguez Uña, para cubrir la baja, por haber pasado a funcionario, de doña Asunción Martín Olmo.

564. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Enfermera contratada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Concepción López Ledesma, para cubrir la baja, por haber pasado a funcionario, de doña Julieta Samaniego Berlanga.

565. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de marzo próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Enfermera contratada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Marina Gó-